



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2.012.-

Sr. Alcalde-Presidente:

D. LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ

Sres. Concejales:

D^a. CARMEN MÁRQUEZ ADAME

D. JUAN CARLOS DÍAZ DÍAZ

D. SERAFÍN BARRASO BORRALLO

Sr. Secretario-Interventor de la Corporación:

D. JUAN GAÑÁN DUARTE

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones del Sr. Alcalde-Presidente establecidas en el artículo 21.1., apartados g), j), n) y o) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como las que le atribuye la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y, la aprobación de los padrones tributarios, conocer de los gastos y relaciones de facturas autorizadas y aprobados por la Alcaldía, la potestad de deslinde y recuperación de bienes, las órdenes de policía sanitaria, salubridad e higiene derivadas de la Ley General de Sanidad y, la policía y autorizaciones sobre caminos de titularidad municipal, según Decreto de la Alcaldía nº. 105/2011, de 1 de agosto de 2.011.

Asimismo tiene delegadas las atribuciones del Pleno reseñadas en el artículo 22.2, apartados j), k), m), y ñ), de la citada Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como las que le atribuye la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y, la aprobación del Inventario de Bienes de la Corporación, su rectificación y comprobación, la resolución de los expedientes de declaración de ruina, excepto los referidos a los casos de ruina inminente, que resolverá la Alcaldía, la presentación de alegaciones en representación del Ayuntamiento en los trámites de aprobación de planes, proyectos y todo tipo de actuaciones que lleven a cabo las entidades públicas que afecten al municipio, la autorización o denegación de compatibilidad del personal al servicio del Ayuntamiento para un segundo puesto o actividad en el sector público y la resolución motivada con relación a la compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas, de conformidad con lo previsto en la normativa sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, la aceptación de la cesión gratuita de terrenos o de derechos de aprovechamiento urbanístico, donaciones, herencias, legados y todo tipo de bienes y derechos transmisibles, incluso las cesiones gratuitas que lleven anejas condiciones o modalidades onerosas, la aceptación de bienes adjudicados al Ayuntamiento en procedimientos judiciales o administrativos y, la solicitud de subvenciones a otras administraciones públicas y aceptación de las concedidas cuando la normativa general o la específica aplicable al caso requiera el acuerdo plenario para ello, en virtud del acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el 29 de junio de 2.011.

En Valencia del Ventoso, en el Salón de Sesiones del Centro Cultural "Los Solares", siendo las ocho horas y cinco minutos del día dieciséis de febrero de dos mil doce, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente **D. LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ**, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las ocho horas y ocho minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Manifestando los Sres. asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 24 de enero de 2.012 (ordinaria), mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, no se formularon observaciones a la misma, por lo que el Sr. Alcalde declara aprobado el mencionado borrador con el voto unánime de los Sres. Asistentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: SOLICITUD MODIFICACIÓN OBRAS PGE 2.011. EXPTE. 06-141-11-B-D-01.-

Por Secretaría-Intervención, de orden del Sr. Alcalde, se da lectura a la Proposición de la Alcaldía que transcrita literalmente dice:

“Por la Junta de Gobierno Local con fecha 12/05/2011 se aprobó la memoria valorada para la ejecución de la obra denominada **“Construcción de Centro Logístico y sede de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Valencia del Ventoso”**, dentro del Programa de Fomento del Empleo Agrario “Proyectos Generadores de Empleo Estable” (PGEE) de 2.011.

Por Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de fecha 06/09/2011 se concedió a este Ayuntamiento una subvención para la contratación de trabajadores desempleados por importe de 96.000,00 Euros.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de diciembre de 2.012 se modificó la memoria valorada al objeto de adaptarla a los cambios que constaban en el informe de la Arquitecto Técnico de fecha 28 de noviembre de 2.011.

Remitida la modificación al Servicio Público de Empleo Estatal, nos comunica que “Analizada la documentación aportada, se comprueba que, económicamente, se adapta a los parámetros establecidos para su aprobación; no obstante, se considera que el importe de mano de obra destinada a movimiento de tierras y limpieza final de la obra es muy elevado (aproximadamente el 53 % sobre el total de la mano de obra contemplada en el proyecto). Además, al no finalizar las obras (quedaría pendiente la ejecución de la cubierta, revestimientos, instalaciones, carpintería y pinturas), no se puede generar empleo.”

Según consta en el informe de la Arquitecto Técnico de fecha 15 de febrero, “se aporta nueva documentación técnica, terminando las obras, con un coste similar al solicitado en su día en concepto de mano de obra (96.000,00 €). Sin embargo, el presupuesto total ha sido aumentado, debido a la mayor cantidad de materiales necesarios para finalizar el proyecto (muros de hormigón , entre otros.”

Por todo lo anterior, someto a la consideración de la Junta de Gobierno Local en el ejercicio de las competencias delegadas por el Pleno en sesión de 29 de junio de 2.011, la adopción del siguiente acuerdo:

1º) Aprobar la modificación de la Memoria Valorada de la Obra denominada **“Construcción de Centro Logístico y sede de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Valencia del Ventoso”**, dentro del Programa de Fomento del Empleo Agrario “Proyectos Generadores de Empleo Estable” (PGEE) de 2.011, expte. **06-141-11-B-D-01**, modificación que no afecta a los precios de la mano de obra de cada una de las partidas, ni del presupuesto total de mano de obra del proyecto.

2º) Solicitar a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (INEM) la aprobación de la modificación de la memoria valorada de las obras del Programa de Fomento del Empleo Agrario “Proyectos Generadores de Empleo Estable” (PGEE) de 2.011, expte. **06-141-11-B-D-01**, denominada **“Construcción de Centro Logístico y sede de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Valencia del Ventoso”**, modificación que supone incremento del presupuesto total de la obra en el apartado de materiales.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda:



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

1º) Aprobar la modificación de la Memoria Valorada de la Obra denominada **"Construcción de Centro Logístico y sede de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Valencia del Ventoso"**, dentro del Programa de Fomento del Empleo Agrario "Proyectos Generadores de Empleo Estable" (PGEE) de 2.011, expte. **06-141-11-B-D-01**, modificación que no afecta a los precios de la mano de obra de cada una de las partidas, ni del presupuesto total de mano de obra del proyecto.

2º) Solicitar a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (INEM) la aprobación de la modificación de la memoria valorada de las obras del Programa de Fomento del Empleo Agrario "Proyectos Generadores de Empleo Estable" (PGEE) de 2.011, expte. **06-141-11-B-D-01**, denominada **"Construcción de Centro Logístico y sede de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Valencia del Ventoso"**, modificación que supone incremento del presupuesto total de la obra en el apartado de materiales."

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS URGENTES.-

No hubo asuntos urgentes que tratar.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon por los Sres. asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las ocho horas y veinticinco minutos día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación. **CERTIFICO.-"**

Vº. Bº.
EL ALCALDE